

PUNTOS DE SUSCRICION.

# LA ABEJA MONTAÑESA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administración.  
 —En Ultramar: D. Benito González Tanago, Obra Pia, 11, Habana.

En Santander: 8 reales al mes.  
 —Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

## Periódico de intereses morales y materiales.

Anuncios y comunicados.  
 A precios convencionales.

### CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 27 tomamos las siguientes noticias:

—Precedido de una estensa exposición pública la Gaceta el siguiente real decreto, dando una nueva organización al régimen administrativo y económico de la isla de Cuba. Como verán nuestros lectores, se restablecen la intendencia de Hacienda y la dirección de Administración, suprimidas en 28 de marzo, siendo ministro el Sr. Castro. Hé aquí el decreto á que nos referimos:

#### MINISTERIO DE ULTRAMAR.

##### Real decreto.

En vista de las razones espuestas por el ministro de Ultramar, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

**CAPÍTULO PRIMERO.—Gobierno y administración de la isla de Cuba.**—Artículo 1.º Para el régimen administrativo y económico de la isla de Cuba, además de continuar el gobierno superior civil, se restablecerán la intendencia de Hacienda y la dirección de Administración, en las condiciones y con las facultades que tenían al refundirse por mi decreto de 28 de marzo último en la dirección general de administración que se suprime.

Art. 2.º Los asuntos correspondientes á mi patronato de Indias en la isla de Cuba continuarán despachándose como en la actualidad por la secretaría del gobierno superior civil, y para la instrucción y preparación de todos los demás asuntos se sujetarán las diferentes dependencias del mismo gobierno al cuadro general de sus cometidos, aprobado en esta fecha.

Art. 3.º La contaduría y la ordenación de papeles con su intervencion se ajustarán á lo que disponen los actuales reglamentos, sin mas novedad que la de sustituir el intendente de Hacienda al director general de administración.

**CAPÍTULO II.—Facultades del gobernador superior civil de la isla de Cuba.**—Art. 4.º El gobernador será la autoridad superior de todos los ramos civiles del servicio público del Estado en la isla de Cuba.

Art. 5.º El intendente de Hacienda, el director de administración y todos los demás funcionarios de la administración civil y económica estarán á las órdenes del gobernador, sin perjuicio de las atribuciones que les concedan los reglamentos de los respectivos ramos; pero en todos los casos deberán obedecer y cumplir las disposiciones del gobernador superior, cuando éste bajo su responsabilidad así lo prevenga, despues de que dichos

funcionarios hubieren espuesto lo que consideren conveniente.

Art. 6.º El gobernador superior civil será el representante del gobierno en la isla de Cuba, y el único que se entienda directamente con el ministro de Ultramar.

Por conducto del mismo gobernador pedirá y remitirá el gobierno cuantos datos y noticias necesite, ya ordinarios, ya extraordinarios.

Art. 7.º Siempre que las resoluciones emanadas de mi gobierno puedan ocasionar una perturbacion en el orden moral ó materialmente, ó comprometer de una manera grave los intereses públicos por las circunstancias que ocurrieren al ser conocidas en la isla, ó por consideraciones que el mismo gobierno no pudiera tener presentes al dictarlas, el gobernador superior civil hará uso de la facultad de suspender la ejecución de lo que preceptúen, dándome inmediatamente cuenta razonada de ello por conducto del ministro de Ultramar.

Art. 8.º Por causas iguales á las que menciona el artículo anterior podrá suspender la ejecución de los acuerdos dictados por las autoridades subordinadas, aunque fuesen de la competencia de ellas y debieran producir todos sus efectos en circunstancias ordinarias, esponiendo inmediatamente los motivos para mi resolución á propuesta del ministro de Ultramar.

**CAPÍTULO III.—Atribuciones ordinarias del gobernador superior civil.**—Artículo 9.º Serán atribuciones ordinarias del gobernador superior civil:

1.º Publicar, circular y ejecutar y hacer que se ejecuten en la provincia de su mando las leyes, decretos, órdenes y disposiciones que al efecto le consigne el ministro de Ultramar.

2.º Mantener bajo su responsabilidad el orden público y proteger las personas y las propiedades.

3.º Ejercer el vice-real patronato de Indias, segun las bulas pontificias y las leyes recopiladas de las mismas Indias.

4.º Ejercer en los ramos de Gracia y Justicia, Gobernacion, Hacienda y Fomento los actos de gobierno que correspondan, con sujecion á las leyes y reglamentos.

5.º Resolver en definitiva los expedientes y cuestiones administrativas y económicas en los casos y circunstancias en que deba hacerlo en virtud de su carácter de autoridad superior del orden administrativo, sin perjuicio de las reclamaciones que procedan para ante el ministro de Ultramar.

6.º Vigilar todos los ramos de la administración pública en el territorio de su mando, y dar

cuenta al ministerio de Ultramar de lo que advierta en la administración de justicia.

7.º Publicar bandos y las disposiciones generales necesarias para el cumplimiento de las leyes y reglamentos.

8.º Dictar las disposiciones que considere oportunas, dentro del círculo de su autoridad, para el cumplimiento de las órdenes superiores y para la buena administración y gobierno de la isla en que manda.

Art. 10.—El gobernador superior civil de la isla de Cuba podrá modificar ó revocar sus providencias y las de sus antecesores, á no ser que hayan sido confirmadas por mí á propuesta del ministro de Ultramar, ó sean declaratorias ó reconocedoras de derechos, ó hayan servido de base á alguna sentencia judicial.

No podrá modificar ó revocar por sí mismo las resoluciones que adopte acerca de su competencia y concediendo ó negando autorización para procesar.

**Capítulo IV.—Atribuciones de los gobernadores.**—

Art. 11.—En todos los casos extraordinarios en que pueda ser dilatoria la aplicación de la ley de 1821, usará de las facultades especiales que como á gobernador de plaza sitiada le confirió la real orden de 28 de mayo de 1825, teniendo presente lo dispuesto en las leyes de Indias para los casos de relegacion.

**Capítulo V.—Disposiciones generales.**—Art. 12.—

Quedan derogadas las disposiciones todas, sea cual fuere su carácter, que se opongan á las del presente decreto.

Dado en Palacio á veintiseis de noviembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Ultramar, Carlos Marfori.

Acompaña á este decreto un cuadro general de las facultades y atribuciones del gobernador superior civil de la isla de Cuba y de las dependencias centrales de la administración civil y económica.

—Esta tarde á la una y media ha llegado á esta corte la reina Cristina.

—Se espera que llegue esta tarde el archiduque Luis Victor, sobrino del emperador de Austria.

—Segun La Correspondencia, el proyecto de ley sobre guardia rural se llevará á las Cortes tan luego como den principio á sus tareas, y será uno de los primeros en discutirse.

—La dirección general de Rentas Estancadas y Loterías ha resuelto que los sellos actuales que se usan para autorizar los documentos de giro, queden fuera de circulación el día 30 del corriente.

En su consecuencia, se procederá á su canje por los empleados de la tercera de esta corte en Ma-

drid, durante los ocho primeros dias del mes inmediato de diciembre, excepto los festivos. Los sellos se han de presentar pegados en medio pliego de papel, con distincion de clases y precios, sujetándose al reconocimiento pericial, que por quien corresponda se hará en el acto.

El canje en las localidades fuera de Madrid, se verificará en los mismos dias por los administradores subalternos de rentas estancadas de los puntos que constituyen los partidos administrativos.

—El periódico oficial publica hoy una nota de las cantidades de trigo y harinas importadas del extranjero hasta el 20 del corriente en virtud de los decretos de 22 de agosto y 25 de octubre últimos. Hé aquí en resumen la importacion habida por cada una de las aduanas, así terrestres como marítimas, habilitadas al efecto:

	Trigo.	Harina.
	Fanegas.	Arrobas.
Palamos.	5,974	14,016
Barcelona.	29,094	260,412
Tarragona.	2,908	1,873
Valencia.	49,692	32,287
Alicante.	26,420	6,503
Cartagena.	13,566	27,684
Almeria.	2,306	6,198
Málaga.	51,719	62,661
Sevilla.	20,245	4,719
Cádiz.	101,890	3,300
Palma.	55,358	92,822
Mahon.	2,629	3,344
Ibiza.	483	1,131
Junquera (La).	231	4,037
Badajoz.	4	4
Olivenza.	180	180
Totales.	361,796	521,777

La importacion, como se vé, no ha carecido de importancia, y concedida la prórroga hasta junio, es de esperar que tome mayor incremento promoviendo la baja que viene iniciándose en todos los mercados.

—La comision española de la Exposicion de París anuncia que la comision imperial hará la distribución de las recompensas adjudicadas á todos los espositores en las fechas que á continuacion se espresan:

Medallas de oro.—Desde el día 15 al 30 de noviembre de 1867.

Idem de plata.—Desde el 15 al 31 de diciembre idem.

Idem de bronce.—Desde el 15 de enero al 29 de febrero de 1868.

Menciones honoríficas.—Desde el 1.º al 31 de marzo id.

de ver á Saudade y tan imprescindible necesidad de saciarse, como el que atraviesa el árido Sahara y tras luengas horas de cruel sequi al fin mira próximo el anhelado Oasis.

Llegó, la vió, habló con ella!

Si, habló con ella, á solas, al resplandor de la luna, hasta que sintiendo el trote de caballos á lo lejos, y los alegres cantares de los cazadores que regresaban, huyó rápidamente á B\*\* y cerrando con llave la puerta de su aposento, se arrojó en su cama y permaneció así dispierto toda la noche.

En su corazón rugía una tempestad espantosa, como puede rugir una tempestad de lluvia, trueno y huracan en los trópicos, despues de seis meses de sol abrasador. Era un inmenso bautismo que trastornaba y revolvia todo su ser: un bautismo en que á veces se sumergía y bañaba su alma con deleite inefable, y que otras veces le causaba las agonías é indecibles terrores que sufre el hombre que se ahoga. Hay seres que son como el pez que vive, imposible de mover sino á fuerza de pólvera, pero que estallando una vez la tremenda mina se hace pedazos con aterrador estruendo como si el mundo se partiera. De estos seres era Juan da Moita, y la entrevista con Saudade habia sido la mina que rasgó y estrelló el granito de su corazón. Era también un hombre en quien todos los sentimientos buenos ó malos toman proporciones gigantescas. No solo no podia hacer cosa al-

cos paternales pechos. Deudas de esa naturaleza tenia muchas, que dejaba de pagar sin el mas mínimo remordimiento. Y eso no solo por motivo de su inercia y atolondramiento, sino por ciertas teorías que profesaba, teorías que hemos de advertir no eran del todo suyas ni hijas de su esperiencia y observacion; puesto que era aun muy jóven, sino que las habria oido en boca de algunos veteranos del cinismo poco obedientes al precepto de Séneca. De esas teorías ya nos ha dado alguna muestra en sus conversaciones con Vasco Oliveira respecto de mujeres. Creía poco ó nada, como ya sabemos, en la virtud mujeril así como generalmente esta se entiende. Y no solo eso, sino que tenia ó habia tenido ciertas opiniones muy peculiares acerca de la honra de las mujeres. Sus muchas conquistas pasadas, las flores pisadas por su corcel, no le causaban desasosiego ni sobresalto interior, pues él con toda buena fé, con todo candor, no pensaba haberlas, como oia decir, deshonrado.

En eso se comparaba con el caminante pidiendo agua á una doncella que está llenando sus cántaros en la fuente. Pide agua, la doncella se la dá si quiere, el caminante bebe, da las gracias y alguna moneda si la muchacha es pobre y la quiere aceptar, y sigue su camino, á no ser que tenga aun mas sed, en cuyo caso bebe otro poco. Pero una vez satisfecho, se despide y asunto concluido.

Juan cada vez que habia tenido sed encontró

Rebecas que se la sacian. Lo habia agradecido segun entendia que las circunstancias lo exigian y nada mas. ¿A quién habia dañado, á quién lastimado? á nadie, ó al menos el daño y perjuicio eran en su idea y concepto completamente imaginarios y convencionales. ¿Cómo podia ser deshonra y mengua para una parte, pensaba, lo que no es sino deleite y gloria para la otra? seria, segun él, una falta de equilibrio en el orden de las cosas, una anomalia, un disparate. Allí donde hay un deseo férvido, natural, innato, indispensable por todos estilos, debe haber una satisfaccion pronta, ordenada por la simpatía y cuyas consecuencias no debieran ser funestas, ni siquiera desagradables, para nadie. No es que hiciese guerra, como casi todos los apóstoles de tan cómoda escuela, á uniones legítimas, duraderas, fieles y leales mientras continuase la vida; pero esas uniones eternas, fieles, esos lazos indisolubles en cuantos casos no son imposibles de realizarse preguntaba. ¿Cuántos obstáculos no han tenido que vencer muchísimos para llegar á verificarlas? y vencidos, ¿hallan siempre un galardón digno de tantos heroicos y tenaces esfuerzos? Por qué privar totalmente de agua cuando están sedientos á aquellos escitados que de ningún modo pueden vivir sin su libertad, que están constituidos de tal manera que sin ella no existen? Por qué esa cruel, sacrilega alternativa de cortarles el vuelo ó obligarles á que perezcan de sed? Ambas cosas son la muerte.



Instruccion para la siembra y cultivo del EUCALYPTUS GLOBULUS.

En vista del interés constante con que nos ocupamos de dar á conocer la utilidad del Eucalyptus globulus, son muchas las personas que nos piden frecuentemente instrucciones relativas á la siembra y cultivo de esta planta; y deseosos de contribuir al buen éxito de los trabajos de aclimatacion, publicamos las siguientes noticias para presentar agrupadas todas las que se encuentran en los muchos artículos que sobre la materia hemos dado á luz.

El Eucalyptus globulus crece en toda clase de terrenos con tal de que haya una capa vegetal suficiente para su desarrollo; pero la madera es de mejor calidad en las tierras arenosas y pedregosas. En las montañas y entre las rocas caracterizadas se deben preferir las especies conocidas con los nombres de «E. giganteus» y «E. Sideroxyloides» no necesita sino algun riego durante el primer año, ó los dos que siguen á la plantacion; «pero sin exceso,» porque se perjudicaria la fibra de la madera excitando una vegetacion estemporánea.

Se puede sembrar en cualquier estacion del año en las provincias cuyo clima es templado como el nuestro; pero las épocas mas favorables serán siempre los meses de Marzo y Abril y de Setiembre y Octubre; en el verano es preciso elegir un sitio á la sombra, y repetir muy á menudo los riegos; en el invierno, por el contrario, un sitio resguardado del frio y del exceso de humedad.

La siembra se hace en el suelo ó en macetas ó cajones; en ambos casos es preciso preparar una tierra bien suelta, rica en mantillo bien pasado; allanarla y «apretarla» regularmente antes de echar las semillas, pues gran parte de la de este árbol, como de otras plantas, no nace cuando la capa inferior es demasiado blanda. Se debe sembrar claro, es decir, de manera que haya una distancia de ocho ó diez centímetros entre las plantas jóvenes que nacen; calculamos un gramo de semilla por cada metro cuadrado; en las macetas se puede sembrar mas espeso porque hay aire alrededor; pero téngase en cuenta que los tiernos arbustos se desarrollarán tanto mas cuanto mayor espacio tienen entre sí.

La semilla se cubre con una capa de mantillo como de centímetro y medio, y «se la aprieta;» despues se riega cuando se necesita.

Quando tienen seis ú ocho hojas se trasplantan á macetas de doce á quince centímetros (5 á 6 pulgadas) de diámetro, procurando conservar alrededor de las raíces una porcion de tierra de la primitiva; es necesario apretar tambien fuertemente la nueva tierra que se echa en la maceta, pero solo en la circunferencia y no cerca del tallo, para evitar el romper las raíces delicadas; se riegan entonces las macetas y se ponen á la sombra absoluta durante unos quince dias.

Quando los arbustos tienen de 80 centímetros á un metro de altura, se ponen en otras macetas de 20 á 25 centímetros, ó se plantan en el sitio que han de ocupar definitivamente; dejándolos en las primeras macetas se perjudicarian mucho.

Quando se procede á la plantacion definitiva, se debe para este árbol, «como para toda otra especie» cuyo desarrollo rápido y constante se desea, abrir un hoyo cuadrado de 1 m. 25 á 1 m. 50 de diámetro, y de 80 centímetros á un metro de profundidad, rellenándolo con buena tierra vegetal, á la que se añade y se mezcla una buena cantidad de estiércol ya algo pasado; se consigue de este modo, durante algunos años y asegurar el completo desarrollo del árbol.

La distancia que deben guardar los plántones entre sí, varía de dos á tres metros, segun la clase de terrenos y la clase de madera que se desea obtener. Durante los primeros años debe dejárseles todas las ramas desde el suelo; á los tres años, cuando el tallo tiene alguna fuerza, se empiezan á cortar.

Se puede evitar el uso de macetas tomando las debidas precauciones en el trasplante, es decir, conservando una parte de la tierra que rodea las raíces, y aprovechando un tiempo de lluvia para hacer la operacion; hay tambien personas que siembran en el sitio definitivo echando mas semillas, y arrancando ó trasplantando las plantas que sobran.

VARIEDADES.

UN CURA DE ALDEA.

Ó UNA PRECIOSA AGITA EN LA VIDA DE UN HOMBRE ILUSTRE.

Corría el invierno del año 1838. En un pueblecito de la diócesis de Lioa (Francia) vivía un jóven sacerdote recién ordenado, encargado de la cura de almas. Afable y bueno con todos, sus consejos y su caudal se hallaban siempre á disposicion de los infelices. Rogaba á Dios y amaba á los hombres, siendo de aquellas hermosas almas que dicen: «Levantar las manos es muy bueno, pero es todavía mejor abrirlas.»

En muchas circunstancias habia demostrado que la amenidad en el trato no siempre suele ser indicio de debilidad de carácter.

No pocas veces se habia visto obligado á defender los derechos de la parroquia contra las usurpaciones del concejo municipal; y como se trataba de sus ovejas, el buen pastor habia logrado, conciliándolo todo, atraerse una general simpatía. Jamás comprendian cosa alguna los habitantes de aquel oscuro rincón de Francia, sin que fuesen á consultar á su párroco.

Podia asegurarse que él era en la aldea el abogado, el notario, el arquitecto, el médico y hasta el escribano. Él era quien llevaba la correspondencia de su pequeño reino, en el que apenas si habia quien supiese leer los Evangelios en gruesos caracteres.

—El señor cura, se decía en dos leguas á la redonda, es el primer padre de los pobres y el segundo hijo de Dios.

Febrero tocaba á su fin. El invierno habia sido rudo. Las montañas se hallaban cubiertas de nieve. El valle sembraba un inmenso velo blanco, bajo cuyos hilos dormían sepultadas las esperanzas de todo un año.

Los pobres que todos los dias veían llegar á sus chozas al cura, le decían continuamente: —Pídel á Dios por nuestros campos, señor cura. Si el hielo no desaparece, se perderá toda la simiente.

A lo que el cura respondia: —Tened confianza, amigos míos; Dios hace bien todo lo que hace.

«Dios hace bien todo lo que hace.» Hé aquí toda la lógica de su corazón, toda la elocuencia de su talento. Y constantemente repetía este adagio, que aunque escrito por un autor profano, no deja de ser una buena y santa palabra.

Una mañana la vieja y única campana de la aldea empezó á llamar á los vecinos, al despuntar la aurora. Al oír el clamoreo de rebato, sobresaltados todos salían de sus chozas preguntando en su turbacion qué parte del pueblo era presa de las llamas.

Pero la campana no tocaba á fuego, sino á otro mal mucho mas terrible y devastador. Al fuego se lo combatía, se le hace frente, se le corta, pero no se le sigue; el agua, que sube, que bule, que se desparama y rompe los diques y las barreras; la inundacion que se precipita desentranada á través de los montes y los valles, inundando las colinas, minando los fuertes muros, y arrastrando los árboles y las casas, al empuje irresistible de sus olas desencadenadas... ¡la inundacion!

La mitad del pueblo se hallaba ya cubierto de agua cenagosa. Caballos, vacas y carneros sobrenadaban reñachando, mugiendo y balando, arrastrados con sus establos y pesebres por el torrente de aguas, cuya presencia nadie habia podido adivinar.

El buen cura, que habia pasado la noche á la cabecera de un enfermo, fué el primero en acudir al peligro. Gracias á su entereza y sangre fria se

pudo calmar el pánico, se organizaron los auxilios, y á los pocos momentos una compañía de trabajadores maniobraba maravillosamente bajo las órdenes y direccion del párroco.

III.

De pronto un grito horrible sale al mismo tiempo de todas las bocas.

El torrente furioso, inclinándose un poco, acababa de precipitarse sobre una choza que se hallaba aislada.

En un momento el agua la bañó hasta el techo, y en lo mas elevado de este apareció una mujer medio desnuda, arrastrando á dos niños, uno de los cuales todavía era de pecho.

Y el agua continuaba subiendo, subiendo con la mayor rapidez.

El torrente, como irrita lo por la resistencia, arrastró los débiles muros de la choza construidos sobre arena.

Ya la base habia desaparecido, y los barrotes y la argamasa se veían sobrenadar precipitados en medio de las múltiples y encontradas corrientes de aquel torrencioso océano.

Nadie se atrevia á aventurarse en aquel golfo, en que cada remolino aguardaba un ser que devorar.

Sin embargo, Jacobo el herrero, conocido por su fuerza y su valor, habia tentado por tres veces dirigirse á nado en auxilio de la pobre familia.... pero otras tantas veces hubo que tirar de la cuerda á que iba atado, para en caso de inmersión.

Otros dos, el barquero Pedro y el guarda monte Ivon, tambien se arrojaron, pero sin conseguir abordar la choza.

Y el agua seguía subiendo.

Dos minutos mas, y la madre y los niños serian tragados por el remolino.

(Se concluirá.)

GACETILLAS.

Pregunta.—¿No pudiera hacerse en otras horas que en las que se hace el burrido de las calles céntricas y mas concurridas de esta poblacion? Porque, á la verdad, nada tiene de agradable el tránsito por las susodichas calles cuando se está verificando la limpieza; precisamente en las horas en que circula el mayor número de gente por aquellas; es decir, entre las once y la una del dia.

Drama.—Los periódicos franceses refieren el siguiente ocurrido en Agen:

Un vecino de Sawet-Je-Saveres, de edad de 31 años, llamado Juan Sanguinet, vivía en mala inteligencia con su mujer Petra Richard, á la que despues de haberla dejado en una absoluta libertad por espacio de tres años, comenzó á atormentar mostrándose celoso.

Una mañana salió Petra en direccion á Larroque con objeto de quejarse al juez de los malos tratamientos que su marido la daba, pues el dia anterior la habia maltratado de obra. Al llegar á un lugar llamado El Paraíso, notando que su esposo la seguía, apresuró el paso, pero fué alcanzada por este que se precipitó sobre ella dándole siete puñaladas con un cuchillo de cocina, y sin enterarse por las súplicas de la victima la abrió el cráneo de un garrotazo, arrojándola despues á un barranco, cuya profundidad era mayor de seis metros.

Un hombre y una mujer que se hallaban en el campo, presenciaron aquella horrible escena y comenzando á gritar acudieron en socorro de Petra. El autor del crimen, saludándolos se alejó en direccion al pueblo.

La infortunada Richard, socorrida por los dos testigos, declaró todo, y siendo reconocida facultativamente, se vió que las heridas, poco profundas, no eran mortales, dando esperanzas de salvacion.

Durante este tiempo Juan habia llegado á la Sawet, donde pidiendo á un vecino una escopeta de dos cañones para matar una liebre, según dijo, se encerró en su casa. Allí desde la ventana se le oyó hablar solo y decir á una vecina que quedaban pocos momentos de vida. Bien pronto el rumor público esparramó la noticia del asesinato y algunos grupos se formaron delante de la casa. Por fin, como la singular era dia de correo y llegaron los gendarmes á recoger la correspondencia. Al divisarlos Juan, cerró la ventana, juzgando que iban en su busca. Entonces se oyeron dos detonaciones.

Acudieron al punto entrando por la casa inmediatamente y oyen otra detonacion: entonces llegó el sargento de los gendarmes, y encontró á Juan tendido sobre su lecho con el arma entre las manos, en actitud de disparársela por cuarta vez, lo que consiguió antes que pudieran quitársela; entonces comenzó la horrible agonía de aquel desventurado, cuyas horribles heridas en la frente y mejillas lo desfiguraban. Dando desahogados gritos confesó su crimen pidiendo perdón á Dios y á los hom-

bres, entregando su alma á los pocos momentos en medio de un doloroso suplicio.

SECCION MARÍTIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor Capricho, de 55 ts., cap. D. R. Cerqueiras, de Sevilla y escalas con 6 pipas grasa á los Sres. Perez y García: 33 id. id. á los señores Peña y Roldan y D. R. Cierro: 8 pipas aceite á D. A. Lera: 200 cajas higos y 27 seras aceitunas á D. M. Huidobro, y otros efectos para varios.

Lanchon Clara, de 12 ts., cap. D. J. Ruiz, de Bilbao con 30,000 duelas á la órden.

BUQUES DESPACHADOS.

Quechemario Angelita, de 23 ts., cap. D. D. Blanco, para Avilés y Rivadeo con harina, cacao y otros efectos.

CAMBIOS DE HOY.

Madrid á 8 div. 1/8 daño. Cádiz á 8 div. 5/8 daño á pagar el 9 de diciembre. Valladolid á 8 div. par.

TEATRO.

Funcion extraordinaria para el Sábado 30 de noviembre de 1867.

A beneficio de la prima donna absoluta, SRTA. DOÑA JULIA TAMBURINI.

Se pondrá en escena la opera seria en 4 actos, del maestro Flotow, titulada:

MARTA.

En uno de los intermedios de la ópera, la beneficiada ejecutará la aplaudida cancion española,

LA LOLA.

Precios de las localidades.

Proscenios, 60 reales. Palcos principales y plateas, 50. Butacas 9. Lunetas, 6. Asiento de palco, 3. Id. delantera de grada, 2. grada, 1. Entrada de localidad, 3. Id. de paraiso, 2.

A las siete.

Nota.—A los señores abonados se les tendrán reservadas las localidades hasta las 12 del dia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Secretaría de Hacienda.

Se advierte á los señores suscritores á billetes hipotecarios de la negociacion dispuesta por real órden de 21 de octubre próximo pasado que el dia 4 de diciembre próximo deben hacer efectivo en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia el segundo plazo de suscripcion ó sea el 20 por 100 de la cantidad nominal suscrita. Santander 28 de noviembre de 1867.—Bartolomé de Benavides y Campuzano.

LA FAMA.

FÁBRICA DE CHOCOLATE,

calle de Burgos, núm. 28.

SANTANDER.

Esta fábrica está montada con máquinas perfeccionadas por Mr. Hermann, de París, segun los últimos adelantos. Los nuevos dueños de la misma no omiten medio alguno á fin de que nadie les aventaje en proporcionar los mejores cacao, azúcares y canela para la buena confeccion de los chocolates; cuyo propósito lo prueba el gran aumento de venta que de dia en dia se nota tanto en esta ciudad como en otros puntos, y confían que en lo sucesivo tendrán mucho mas, cuantos mas consumidores tengan por conveniente mandar á dicha fábrica por una libra para probarlo; que pequeño será el sacrificio, si es que no les agrada, pero en este caso se hallarán muy pocos ó ninguno.

En la referida fábrica se halla un surtido de cacao superiores de todas clases y precios, para que las personas que gusten elijan los que les convengan y á la vez pueden presenciar el tueste que se hace por un mecanismo matemático de gradacion, como tambien la elaboracion de una tarea que queda terminada á las dos horas.

Los precios establecidos son 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 reales libra.

El precio de cada tarea son 20 reales.

Se hace una rebaja por tareas de precios determinados.

Se hallan á la venta los chocolates de La Fama, en los puntos siguientes:

Almazan, en el establecimiento de D. Antonio Turribia.

Atienza, D. Pedro la Fuente.

Gijón, D. Silverio de la Nega.

Osorno, D. Lucas Perez.

Rivadeo, D. Domingo L. Acebedo.

San Sebastian, D. José Miguel Gorriti.

Salamanca, Sra. Vinda de Hernandez y Sobrino.

Sevilla, D. Francisco de la Guerra.

Tordesillas, D. Gerónimo Fernandez Sardon.

Villarcayo, D. Nicolás Garcia.

Vigo, D. José R. Conde.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Empresa de vapores-correos españoles DE LAS ANTILLAS Y SENO MEXICANO.

### VAPOR-CORREO MENSUAL ENTRE COLON (ASPINWALL) Y LA ISLA DE CUBA.

Esta Empresa hace presente al público haber establecido el muy sólido y acreditado vapor de hierro

## MOCTEZUMA

para un viaje mensual en el órden que á continuacion se espresa.

### IDA.

Dia 24.—Sale de la Habana á las doce del dia y llega á Nuevitas	el 26.
26.— de Nuevitas	el 27.
27.— de Gibara	el 28.
28.— de Baracoa	el 29.
29.— de Santiago de Cuba	el 30.
30.— de Kingston	el 31.
3.— de Santa Marta	el 1.
4.— de Cartagena	el 6.

### RETORNO.

Dia 7.—Sale de Colon y llega á Cartagena	el 9.
9.— de Cartagena	el 10.
10.— de Santa Marta	el 11.
13.— de Kingston	el 14.
14.— de Santiago de Cuba	el 15.
15.— de Baracoa	el 16.
16.— de Gibara	el 17.
17.— de Nuevitas	el 18 por la noche.

### CONSIGNATARIOS.

Nuevitas. . . . . Sres. D. Manuel Marquez y C.*	Kingston . . . . . Sres. Núñez Brothers.
Gibara. . . . . Honoria, Rosal y C.*	Santa Marta. . . . . Bengoechea Lafaurie y C.*
Baracoa. . . . . R. Alayo y compañía.	Cartagena. . . . . Maciá é hijo.
Santiago de Cuba . . . . . Ros hermanos.	Colon . . . . . Manuel de Alcázar.

En la Habana se despacha por los Sres. San Pelayo y Herrera, Oficios, 58

### NOTAS.

Los vapores de la Empresa del Moctezuma hacen escala en Santiago de Cuba dos veces al mes, desde cuyo punto se dirigen á Puerto-Plata, Santo Domingo, Mayagüez, Aguadilla, Puerto-Rico y St. Thomas. La salida del Moctezuma de la Habana es posterior á la llegada del vapor-correo español trasatlántico y á la del paquete de la Mala real inglesa procedente de St. Thomas y Colon, que arriban sobre el 22 de cada mes.

La llegada del Moctezuma á la Habana es anticipada á la salida para Cádiz del vapor-correo trasatlántico que parte el 30.

En la Habana hay establecidas varias empresas de vapores que despachan sus buques semanalmente á New-York y otros á New-Orleans.

La compañía de correos españoles trasatlánticos tiene la comunicacion entre Sisal, Veracruz y la Habana, saliendo de este último puerto fijamente los dias 8 y 22 de cada mes. Además están en la misma carrera vapores ingleses, franceses y americanos.

Las compañías de paquetes de vapor ingleses y franceses salen de la Habana para Europa dos veces al mes, pasando por St. Thomas.

Se hace presente á los Sres. Cargadores que el Agente de esta Empresa en Colon (Aspinwall) la respetable casa de D. Manuel de Alcázar, se hará cargo de encomendar los buques de mercancías que se le consignen que hayan de atravesar el Istmo de Panamá y se ocupará del recibo y embarque en Colon de lo que se remita al retorno del MOCTEZUMA para los puertos de su itinerario. 26

## CONSTIPADOS CATARROS, OPRESIONES, COQUELUCHE.

PASTA 6 y 8 reales caja.

## BERBASCINA-PATON.

JARABE 11 rs frasco.

Preparada por Ch. PATON, laureado de la Escuela de Farmacia, PARIS, 4, rue de la Verrerie.

La agencia Franco-española, en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.—En Santander, en las principales farmacias. 4 3-15-22-29

## Jarabe balsámico.

Está ya probada su utilidad para combatir toda clase de toses y muy particularmente la tos ferina, la ronquera, catarro crónico, asma y en general todas las afecciones del aparato respiratorio; su accion se hace sentir muy pronto en los niños de medio á ocho años.

## Jarabe tónico depurativo.

Único remedio para la pronta y radical curacion de la sífilis constitucional y degenerada, calma con las primeras tomas los dolores de origen reumático y sífilítico por inveterados que sean, continuando su uso, llega á destruirlos por completo; se emplea con ventaja para combatir las enfermedades herpéticas y escrofulosas y en lugar de los Rolis y jarabes antisifilíticos de procedencia extranjera.

## Jarabe de hipofosfito de cal.

La esperiencia ha venido demostrando que este jarabe, preparado por el Ldo. Herran, es el único remedio para combatir las enfermedades del pecho, calma la tos y favorece la pectoracion; es de maravillosos efectos para los niños raquíticos.

## Vino ferruginoso quinado.

Para combatir las diarreas, debilidades del estómago y del conducto digestivo, calenturas intermitentes y adinámicas, alonía edema é hidropesias; sus buenos efectos se han visto tambien en las conval-

encias de los niños débiles y escrofulosos, sustituyendo con ventaja al aceite de higado de bacalao en todos los casos en que este es aplicable.

## Pomada vermifuga.

Para los niños atacados de lombrices, cura las irritaciones de vientre producidas por las indigestiones y efectos de la dentición, facilitando notablemente las digestiones; es el mejor específico para incontinencia de orina y para todos los padecimientos del aparato genito-urinario; pocas unturas con esta pomada bastan para conseguir el alivio de los padecimientos indicados.

## Contra intermitentes.

Remedio eficaz para curar inmediatamente las calenturas diarias, tercianas y cuartanas

## Pildoras purgantes.

Tres pildoras al tiempo de comer obran como el mejor purgante sin producir la menor irritacion en las vias digestivas, teniendo además la ventaja de poder hacer uso con ellas de cualquier alimentacion; por sí solas curan las hidropesias, digestiones difíciles, estreñimiento, vértigos, etc., y evacúan todos los malos humores.

## Pildoras tónicas.

Es una de las preparaciones mas simples y mejores para curar en muy pocos dias la clorosis, color-

res pálidos, flores blancas y en general todos los padecimientos de la matriz y los que proceden del desentramamiento y debilidad de la sangre.

Todos estos medicamentos se hallan preparados convenientemente y con su respectiva instruccion en la botica del Puente y en la drogueria de Saro y Herran, Santander. 3s 78-21

## Aviso á los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los siguientes impresos arreglados á la modelacion oficial:

Modelos para cuentas de Alcaldes y Depositarios, con la documentacion correspondiente.

Recibos talonarios para las contribuciones territorial, industrial, de consumos y de patentes.

Estados de sanidad, semestrales y mensuales.

Papeletas de aviso y de apremio para las mismas.

Cargaréms y libramientos.

Papeletas de juicios de paz y verbales.

Papeletas de citacion para quintas.

Filiaciones para quintos.

Recibos para municipales.

Relaciones de altas y bajas á la contribucion industrial y de comercio mandadas formar mensualmente por circular inserta en el Boletín Oficial del 26 de julio último.

Estados del impuesto por las caballerias y carruajes destinados á recreo y comodidad.

Hojas de servicio.

### MISCELÁNEA

## de literatura, viajes y novelas

por D. Eugenio de Ochoa.

De la Real Academia española.

Madrid, 1867. Un tomo en 12.º, 12 rs en Madrid y 14 en provincias, franco de porte.

Contiene: I. Honacio.—II. Un paseo por América.—III. El Emigrado.—IV. El Español fuera de España.—V. Un Enigma.—VI. No hay buen fin por mal camino.—VII. Hilda.—VIII. Necrópolis.—IX. Recuerdos de Amberes.—X. Florencia.—XI. De Jaffa á Jerusalem.—XII. Mesa revuelta.

Se halla de venta en la libreria de Bailly Bayliere, plaza del Principe Alfonso, núm. 8, Madrid, y en las principales librerías del reino.

## EL DRAMA DEL ALMA.

ALGO

## sobre Mejico y Maximiliano

por

D. JOSÉ ZORRILLA.

La obra constará de dos entregas de 90 á 100 páginas cada una.

Precio de cada entrega, 4 reales.

La primera se publicará en la primera quincena del mes de Setiembre, y la segunda el 30 del mismo mes.

Punto de venta en Santander: libreria de don Fabian Hernandez.

## Compilacion histórica, biografica y marítima de la provincia de Santander,

por D. GREGORIO LASAGA LARRETA.

Un tomo en 4.º mayor, edicion de lujo con tres láminas, se vende en Santander, libreria de don Fabian Hernandez, á 23 reales.

## SANTA TERESA DE JESUS.

POEMA

por

D. EVARISTO SILLÓ Y GUTIERREZ.

Véndese esta obra á 10 rs. en la libreria de don Fabian Hernandez, calle del Correo.

## GUIA DEL CULTIVADOR.

Manual de agricultura, ganaderia y economia rural POR D. BUENAVENTURA ARAGÓ.

Esta obra, indispensable á todos los propietarios, cultivadores y ganaderos, ha venido á satisfacer la necesidad urgente que se experimentaba en España de un libro que en regular tamaño contuviera todo lo que deben saber aquellos acreedores de los diferentes ramos de que trata.

Consta de un tomo en cuarto de 500 páginas Precio 24 rs. Véndese en Santander en la libreria universal de D. Fabian Hernandez, en todas las principales librerías del reino, ó bien dirigiéndose al autor, residente en Tortosa, calle del Comercio, 18.

## Almanaque de la risa para 1868.

Ramille de flores, origas y abrojos, por los señores Aguilera, Amat, Blasco, Castellano, Freixas de Sabater, Golvez, Amandi, Gil, Ramirez, Moly de Baños, Robert, Sepúlveda, Villergas, etc.

Este almanaque, que se ha publicado en Madrid, se vende en casa de Fabian Hernandez, calle del Correo, Santander.

## ¡A reir!...

## Almanaque de los Chistes

PARA 1868.

Ilustrado con mas de sesenta caricaturas, y conteniendo multitud de cuentos, anécdotas, chascarrillos, epigramas y poesías de los Sres. Prieto, Víctor Hugo, Blasco, Campoamor, J. M. Zorrilla, Osorio y Bernad, Otero, Esquilache, C. C. Nuñez, etc. etc.

Un bonito tomo de 192 páginas, precio 4 reales.

Hállase de venta en Santander en las librerías de D. Luciano Gutierrez, Correo, núm. 12, y en la de P. Manuel María Ramon, calle del Correo.

Tambien podrá adquirirse dirigiendo cuatro sellos de 4 real en carta á favor de su editor don Jesús Gracia, Ave María, núm. 12, entresuelo de recha, Madrid.—Se vende en Santander en la libreria de D. Fabian Hernandez, calle del Correo. 40-33

## LA SALUD.

## MANUAL DE HOMEOPATÍA

PARA USO DE LAS FAMILIAS.

Segunda edicion, considerablemente aumentada y corregida.

Para comodidad de los que quieran servirse de este libro, hemos preparado cajas especiales con los 24 medicamentos explicados en el mismo, en tubos colocados verticalmente, que se expenden á 60 reales. Otras, en tubos horizontalmente colocados, á 70. Y finalmente, otras en forma de cartera, conteniendo, además de los medicamentos, el Manual y un tarjetero, á 80.

Este tomo, elegantemente impreso, de más de 250 páginas, se vende á 4 reales en Madrid, y á 5 en provincias, franco de porte.

Los pedidos se harán á la Farmacia Homeopática de D. CESAREO MARTIN SOMOLINOS, calle de las Infantas, n.º 26, Madrid.

## Para Gijon y Coruña.

Saldrá el lunes 2 de Diciembre próximo, á las cuatro de la tarde, el vapor español

### CANTABRIA,

capitan D. J. Pedrós.

Admite carga y pasajeros. Le despachan los Sres. Huerta, Cabrero hermanos y compañía, Muelle, núm. 15.

## Para la Habana.

Próxima á recalar á nuestro puerto y saldrá en todo el mes de noviembre la corbeta CAROLINA, recientemente forrada en cobre. Admite un resto de carga y pasajeros, quienes para el ajuste pueden entenderse con sus dueños Sres. Cortigueras, Cajiga y compañía, plazuela del Principe, 6, Anillo, núm. 4, Santander.

## Para Cádiz y Sevilla,

con escalas en Gijon, Rivedeo, Coruña, Carril y Vigo.

Saldrá de este puerto el 1.º de diciembre (si el tiempo no lo impide) el vapor español

### CAPRICHIO,

su capitan D. R. Cerqueiras.

Admite carga y pasajeros para toda la línea y los que se presenten de 3.ª clase para Ultramar que serán conducidos desde Cádiz en el vapor correo del 15 de diciembre.

Le despachan sus consignatarios los Sres. Perez y Garcia, Muelle, núm. 18, ó informarán señores P. Larrinaga y Compañía, Rivera, 13.